

INFORME DE LA ADMINISTRACION A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2007

En el año 2007 luego del triunfo electoral de Rafael Correa, con un gran margen respecto al otro candidato, se crearon en el país, muchas expectativas, tanto positivas como negativas, sobre su gobierno. Positivas en el sentido, de que el nuevo Presidente representaba una posibilidad bastante cercana de un profundo y anhelado cambio en la forma de gobernar el país, sobre todo en lo referente al control de la corrupción, considerada acertada y casi unánimemente por toda la sociedad ecuatoriana como el principal problema del Ecuador, y negativas en el sentido de que Correa, era una persona muy temperamental y con manifiesta inclinación hacia la ideología de izquierda, con matices anti empresariales y anárquicos.

Luego de su posesión sin embargo, el Presidente dio prioridad a su agenda política, y se dedicó fundamentalmente a hacer realidad su ofrecimiento de campaña, que era la Asamblea Nacional Constituyente, mediante la cual se cambiarían los principios básicos de la constitución vigente, creando una nueva constitución. Objetivo que consiguió con otro gran respaldo popular, no visto en muchos años en el Ecuador. Esta dedicación, casi a tiempo completo del nuevo gobierno a obtener la Asamblea, distrajo las ejecutorias de cambio en otros sectores de la administración estatal, manteniéndose durante casi todo el año 2007, las reglas de juego vigentes con anterioridad, lo que produjo estabilidad y un innegable crecimiento de los sectores productivos privados del país. Aunque no debemos dejar de mencionar que, a nuestro criterio el principal elemento que ha sostenido esta estabilidad, es la dolarización.

Sin embargo, en los últimos días del mes de diciembre del 2007, el Gobierno puso en vigencia la llamada "Ley de Equidad Tributaria", la cual cambio algunas importantes leyes sobre impuestos que se dirigían especialmente a los aportes del sector productivo. Este cambio incluyó el cambio de la formula para el calculo del pago del anticipo del impuesto a la renta, que

Superintendencia de Compañías

30 ABR. 2008

Victor Barros Domínguez

Registro de Sociedades

1 de 4

incluiría rubros como porcentaje de activos, de patrimonio, de ingresos y de costos, antes no considerados para dicho aporte, por lo tanto los valores a pagar serán mucho mas elevados. Otro cambio de dicha ley fue la reforma de tarifas en el ICE, que creó, eliminó e incrementó las tarifas, en los diferentes productos considerados dentro de este grupo. La promulgación de esta ley cambio también la reglamentación respecto al endeudamiento externo del sector privado, reglamentos que se deberán cumplir a nivel nacional, pero que es intrascendente para los acreedores externos, lo cual conseguirá encarecer en un 25% el costo de dichos créditos, pues según dicha ley procedían de los denominados "Paraísos Fiscales". Estos entre otros aspectos.

El sector licorero nacional durante el año 2007 participo de la ya mencionada estabilidad que se dio en la economía ecuatoriana, pero la "Ley de Equidad Tributaria" emitida a fin de año contemplo un incremento de 8 puntos porcentuales para nuestros productos, esto es del 32% al 40% por ciento la tarifa, lo que representa un incremento del 25% real en el valor del ICE que aporta el sector licorero. En este punto vale la pena referirnos a las declaraciones que dio el Director Nacional del SRI, ante el cuestionamiento que hicieron varios analistas sobre la exageración de este incremento, demostrándole que la elevación de los aportes del ICE en los nuevos parámetros, implicaría una sustancial baja de ventas de licores, de manera que la contribución de nuestros aportes, sería inferior a la que estábamos ya haciendo con las tarifas anteriores, ante esto el mencionado funcionario adujo que no tenia reparo en que eso ocurriera, pues si el consumo de licores disminuía, era bienvenido incluso a costa de la quiebra de las industrias licoreras nacionales. Estas declaraciones preocupan profundamente a nuestro sector, pues parecerían manifestar los intereses de las autoridades tributarias en la promulgación de las imposiciones que nos aplican.

Sin embargo, en esta Ley quedo claramente establecida la forma de calculo de la base imponible para el pago del ICE por parte de la industria licorera nacional, esto es, en base a la fijación anual de un precio referencial. Aspecto que lo consideramos muy positivo, pues dilucida un conflicto que había

provocado enfrentamientos judiciales entre el SRI y nuestro sector desde hace muchos años.

Respecto al conflicto sobre el pago del ICE al que hemos hecho referencia anteriormente, y que se mantenía por mucho tiempo entre el SRI y la industria licorera nacional, nos parece conveniente informar que una importante empresa del sector, obtuvo una sentencia favorable en el juicio que mantenía con el SRI, como lo mantiene nuestra socia Embotelladora Azuaya y muchas otras empresas productoras, sentando un gran precedente para la solución del mencionado enfrentamiento judicial.

Refiriéndonos ya específicamente a nuestra empresa, Celyasa, debemos señalar que a pesar de que los primeros meses del 2007 presentaron resultados positivos discretos, a partir del mes de marzo, se toma un gran impulso, revirtiéndose absolutamente la tendencia que se prolonga a lo largo de todo el año, y se consigue al finalizar el ejercicio que éste haya sido de resultados muy positivos para la empresa.

Estos resultados se dan debido a varios factores, entre los que cabe destacar el mejoramiento e incremento de la red de cobertura y distribución, la cual demandó una importante inversión de recursos, pero que, inmediatamente dio resultados muy satisfactorios, reflejados en un incremento de las ventas netas del 20,5% con respecto al 2006.

Dentro de las ventas netas de nuestra empresa el rubro de licores nacionales representa un 85,4% de su total, y ha tenido un importantísimo incremento del 10,8%. Entre los otros productos que representan un 14,6% de las ventas netas, el crecimiento ha sido mayor, así por ejemplo, "Isabel" ha crecido un 513,2%; "Familia" 173,1%; "Almacenes Juan Eljuri" 8,6%. El único producto que presenta un decrecimiento en las ventas es el RTD, debido a la fuerte caída en el consumo general de este tipo de productos en el mercado nacional.

En cuanto a los costos de ventas, debemos anotar que se ha dado un incremento del 17,1% con respecto al ejercicio anterior, crecimiento inferior al

de las ventas netas ya señalado anteriormente, logrando en términos reales un crecimiento de la utilidad bruta del 28,8%. Esto demuestra nuestro empeño de optimizar los recursos al máximo y de haber ejercido una eficiente gestión con los proveedores.

En lo referente a gastos, se da un moderado crecimiento del 3,5% con respecto al 2006, a pesar del incremento del 28,5% en Personal de Ruta, pues al mejorar la cobertura, que es nuestra prioridad, debimos incrementar personal, subir sueldos para estar en relación con lo que se paga en el sector, de manera que no perdiéramos personal valioso, y cumplir con el alza salarial de montos imprevistos decretada por el gobierno.

Otros rubros comprendidos en el mencionado moderado crecimiento de los gastos, se refieren a: Gastos de Distribución, más 5,0%; Gastos de Ventas, más 4,7%; Administración, más 17,8%; y en publicidad se produce un decrecimiento del 23,5%.

Todas estas cifras indican que la gestión ha producido un incremento en la utilidad operacional de un 253,4% con referencia al ejercicio anterior.

De primordial importancia en el año 2007 es la adquisición, en conjunto con nuestra socia Embotelladora Azuaya, de una reconocida marca de licor a nivel nacional, lo que nos proyecta hacia un mayor desarrollo y nos consolida como una empresa líder dentro del sector licorero ecuatoriano.

Finalmente, y agradeciendo la confianza de los accionistas al desempeño de esta administración, me es grato concluir diciendo que el 2007 ha sido un año de muy buenos resultados para nuestra empresa Celyasa.

CELYASA
CORPORACION ECUATORIANA DE
LICORES Y ALIMENTOS S.A.

Luis Alberto Monsalve Duran
GERENTE CELYASA